



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Vilcas Huamán, 15 de junio de 2021.

OFICIO N° 330 2021-GRA-DREA/UGEL-VH-DIR.

SEÑOR:

REGISTRADOR PÚBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO.

ZONA REGISTRAL N° XIV – SEDE AYACUCHO

HUAMANGA:

ASUNTO : 1) SOLICITA NUEVA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL.
 2) ADECUACIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTEMPLADO EN EL D. S. 008-2021-VIVIENDA.

REFERENCIA : DECRETO SUPREMO N° 008-2021-VIVIENDA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle la anotación preventiva de saneamiento físico y legal, correspondiente a la inscripción del derecho de propiedad del bien inmueble rústico, ocupado por la **I.E.P. 39012/Mx – P "Micaela Bastidas Puyacahua"** de Vilcas Huamán, propiedad del **ESTADO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, tomando en cuenta la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	ÁREA	ACTOS MATERIA DE SANEAMIENTO
Institución Educativa Pública – 39012/Mx – P "Micaela Bastidas Puyacahua" de Vilcas Huamán.	0.6000 Has – PERÍMETRO: 320.00 ML	Independización, Modificación de área y derecho de propiedad por donación a favor del Ministerio de Educación

Petición que se formula al amparo de las normas de la referencia. Para cuyo efecto adjunto al presente, los documentos de Ley, que a continuación se detallan:

1. Publicación en el Diario de circulación Regional.
2. Publicación en la página Web de la institución.
3. Declaración Jurada suscrita por el Director de la UGEL Vilcas Huamán, de conformidad al artículo 249 del DECRETO SUPREMO N° 008-2021-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración y mi diferencia personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 U.E.E. 311 - UGEL VILCAS HUAMÁN
 Lic. Abel Bastida Olarte
 DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

Dirección: Pasaje Inca Wasi N° 103 – Vilcas Huamán – Ayacucho
 E-mail: ugel_vilcashuamant@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECLARACIÓN JURADA

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUE YO, **Lic. LIZBET VALDIVIA OLARTE**, IDENTIFICADA CON **DNI N° 80277749**, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN, Y CON DOMICILIO LEGAL EN EL JIRÓN INKA WASI S/N DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO, AL AMPARO DEL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL ART. 42° DE LA LEY N° 27444 – LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 51 DEL D. S. 004-2019-JUS, TUO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, DECLARO BAJO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO – UGEL VILCAS HUAMÁN, ES PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	ÁREA	ACTOS MATERIA DE SANEAMIENTO
Institución Educativa Pública – 39012/Mx – P "Micaela Bastidas Puyacahua" de Vilcas Huamán.	0.6000 Has – PERÍMETRO: 320.00 ML.	Independización, Modificación de área y derecho de propiedad por donación a favor del Ministerio de Educación

SEGUNDO: De conformidad al Artículo 249 del D. S. 008-2021-VIVIENDA, los documentos en los que se sustenta el derecho de propiedad del Estado - Ministerio de Educación, son conforme a la descripción siguiente:

- 2.1. El predio o inmueble es estatal, pero aún se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 045-2020-MPVH/CM del 18 de setiembre del 2020, decidió **"APROBAR** la Donación a favor de la **I.E. N° 39012 "MICAELA BASTIDAS PUYACAHUA – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO"** un terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, inscrita en la partida registral N° 11096121 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP".
- 2.2. El objeto de la donación tiene como único y específico objetivo realizar el proyecto de **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. N° 39012/MX-P DE VILCAS HUAMÁN"**, en el marco del Proyecto de Inversión con Código N° 2338246.
- 2.3. El predio o inmueble no es materia de proceso judicial que cuestione el derecho de propiedad.
- 2.4. Se cumplió con efectuar la notificación personal a la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, que es la misma entidad que está promoviendo el saneamiento y la ejecución del proyecto de inversión antes mencionado.

TERCERO: QUE EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, Y LOS DERECHOS MATERIA DE LOS ACTOS QUE SE PRETENDEN INSCRIBIR EN EL REGISTRO (INDEPENDIZACIÓN, MODIFICACIÓN DE ÁREA Y DERECHO DE PROPIEDAD POR DONACIÓN), NO SON MATERIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL ALGUNO EN EL QUE SE CUESTIONE LA TITULARIDAD DEL BIEN.

FORMULO LA PRESENTE EN HONOR A LA VERDAD DE LOS HECHOS EXPUESTOS, SOMETIÉNDOME EN CASO DE FALTAR LA VERDAD A LAS SANCIONES LEGALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO PENAL Y NORMAS CONEXAS.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.E.E. 311 / UGEL VILCAS HUAMÁN

Lic. Lizbet Valdivia Olarte
DIRECTORA PROGRAMAS SECTORIAL III

AYACUCHO, 15 DE JUNIO DEL 2021.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el saneamiento físico legal del predio ubicado en el Sector de "Choccebamba" del distrito y provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho, con **ÁREA DE 0.6000 Has – PERÍMETRO: 320.00 ML, inscrito en la partida registral N° 11096121** del registro de propiedad inmueble de Ayacucho, con **USO ACTUAL**, para el servicio de educación correspondiente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA 39012/Mx – P "MICAELA BASTIDAS PUYACAHUA" DE VILCAS HUAMÁN, **para fines de proceder con la independización, modificación de área e inscripción de derecho de propiedad por donación** a favor del Estado – Ministerio de Educación.

Vilcas Huamán, 15 de junio del 2021.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.E.E. 311 - VILCAS HUAMÁN



Lic. Lizbet Valdina Olarte
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL III